

## 17.51 AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

### 43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

---

#### 1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Proyecto de inclusión de la estadística de fianzas de los contratos de arrendamiento y de suministro correspondientes a inmuebles en Andalucía, en el marco del nuevo Plan estadístico y cartográfico de Andalucía 2023-2029.

Se prevé identificar las posibles acciones a tomar en materia de políticas para hacer efectivo el derecho a la vivienda y el seguimiento de las mismas.

A.2. Inclusión de medidas para la inserción laboral de mujeres y otros colectivos en las obras de las empresas adjudicatarias.

Las empresas deberán emplear en la plantilla que ejecute el contrato en al menos un 10% de las horas de trabajo de la ejecución de la obra, a personas provenientes de los siguientes colectivos:

- Mayores de 45 años en situación de desempleo.
- Menores de 30 años en situación de desempleo.
- Mujeres en situación de desempleo.

De ese 10% de horas de trabajo, al menos el 40% deben corresponder a horas trabajadas por mujeres.

A.3. Inclusión de la perspectiva de género en el diseño del nuevo Plan Estratégico Plurianual, en coherencia con el Plan VIVE 2020-2030.

Actualmente la Agencia se encuentra inmersa en el proceso de elaboración y diseño de este nuevo Plan Estratégico Plurianual, y está teniendo en cuenta, entre otros recursos metodológicos, la guía para incorporar la perspectiva de género en las políticas sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el Plan Plurianual de la Agencia 2016-2020, la perspectiva de género se estableció como un criterio fundamental en la dirección y gestión de todas las actividades de la Agencia. Sin embargo, en la concepción y planificación de las acciones para el nuevo Plan, se busca llevar este compromiso un paso más allá, integrando la perspectiva de género desde el inicio del proceso metodológico, lo que implica la conformación de equipos de trabajo que incluyan a personas con formación en género desde las etapas iniciales del desarrollo del plan. Además, se pretende establecer objetivos generales que puedan ser luego detallados en planes y programas operativos, fortaleciendo así la incorporación efectiva de la perspectiva de género en todas las iniciativas y acciones de la Agencia.

#### 2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Todas las actuaciones previstas se adecúan a lo dispuesto por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

- A.1. Se alinea con el artículo 10, sobre estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.
- A.2. Se adecúa a lo dispuesto en el artículo 22, sobre igualdad de oportunidades en el empleo y puesta en marcha de medidas de acción positiva para garantizar la igualdad de oportunidades y la superación de las situaciones de segregación profesional.
- A.3. Se adecúa a lo dispuesto en capítulo I, del título I de la mencionada Ley 12/2007 sobre integración de la perspectiva de género en las políticas públicas y planes.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

El objetivo es facilitar el acceso a la vivienda para grupos que enfrentan mayores dificultades en este aspecto. Además, se busca aumentar la tasa de empleo de colectivos desprotegidos y con limitado acceso al mercado laboral, con el propósito de lograr la igualdad de oportunidades.